

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE
MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE APOYO A LA
GESTIÓN No. 068 de 2018**



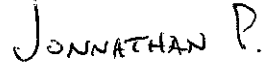
GOBIERNO DE COLOMBIA

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.252.926 de Bogotá D.C., en su condición de Ordenadora del Gasto, nombrada mediante Resolución número 707 del 14 de octubre de 2014, debidamente posesionada mediante Acta número 83 del 21 de octubre del mismo año, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de Delegación número 578 del 25 de octubre de 2011, modificada por la Resolución número 855 de 2014, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, que en el texto de este documento se denominará **EL ICFES**, empresa estatal de carácter social del sector educación nacional, descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, con N.I.T. 860.024.301-6 y, por otra parte, **JONNATHAN STEVEN PINZÓN ZAPATA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.071.167.210 de La Calera (C/marca), quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión número 068 de 2018, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el objeto del contrato en referencia es: *"Prestación de servicios profesionales para brindar un apoyo técnico del proceso de calibración y calificación de las pruebas Saber 11, Validantes y Pre Saber y al Saber Pro y TyT, así como apoyar el desarrollo de las actividades de procesamiento estadístico en el proyecto de Pruebas Internacionales (PISA, PISA para establecimientos educativos, ERCE, TALIS, ICSS), así como elaboración de manuales de procesamiento de calificación del proyecto estratégico del modelo logístico de 3 parámetros (3PL), análisis de ítems"*. 2. Que el plazo de duración del contrato suscrito es hasta el 31 de diciembre de 2018. 3. Que el valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$34.748.400) IVA Incluido**. 4. Que el contrato prevé en su cláusula décima sexta numeral 2, como una de las causales de terminación, el mutuo acuerdo entre las partes. 5. Que **EL CONTRATISTA** y **EL ICFES**, previas las consideraciones descritas, han acordado dar por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión número 068 de 2018, de conformidad con el escrito presentado por el contratista mediante radicado número 20182100802922 del 21 de septiembre de 2018, la solicitud realizada por la supervisora del contrato a través de radicado 20183200066783 del 21 de septiembre de 2018, mediante los cuales esta autoriza y avala la terminación por mutuo acuerdo del contrato en mención. Por lo anterior, las partes acuerdan poner fin al contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión número 068 de 2018, a partir del 30 de septiembre de 2018.

26 SEP 2018

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los






MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Ordenadora del Gasto
ICFES


JONNATHAN STEVEN PINZÓN ZAPATA
CONTRATISTA

Proyectó: Nelson Javier Rojas Goyes - Abogado

Página 1 de 1

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co  @ICFEScol  icfescol  ICFES  ICFEScol • Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá (+57 1) 4841460 - Gratuita Nacional: 01 8000 51 9535